

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 013/2024 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 01/2024, convocado mediante Decreto N° 007/2024 D.E, para la adquisición de combustible líquido gas oil -grado 2,, y

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12, Km 248, Gualeguay, Entre Ríos
- Salvador R. Carboni SACIFIA, con domicilio en Ruta Provincial N° 16, Larroque, Entre Ríos
- Combustibles Litoral S.A., con domicilio en Galarza y Diaz Vélez, - Concepción del Uruguay, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de ofertas, se realizó en fecha y hora determinada dentro del Pliego, recibíendose un solo sobre, presentado por Gualeguay Cereales S.A, quien cotiza la suma de *pesos novecientos veinte con 00/100 (\$ 920,00.-)* el litro, y el monto total de la oferta asciende a la suma de *pesos: siete millones trescientos sesenta mil con 00/100 (\$ 7.360.000,00.-)*

Que realizada las consultas con las áreas competentes y el informe del Secretario de Gobierno, se resuelve aceptar la oferta presentada, procediendo al dictado de la norma legal que lo disponga, atribución del Departamento Ejecutivo Municipal,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 01/2024, convocado mediante Decreto N° 01/2024 D.E, para la compra de combustible líquido, gas oil grado 2.-

Artículo 2°.- Adjudicase la provisión del combustible, a la firma Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12, Km 248, Gualeguay, Entre Ríos, por un total de *pesos siete millones trescientos sesenta mil con 00/100 (\$ 7.360.000,00.-)*

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entré Ríos

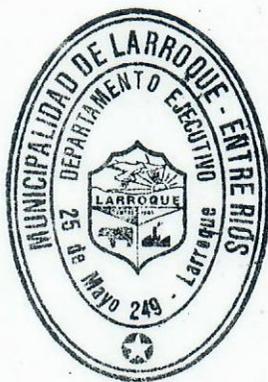
Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Sub.Parcial 00 y el setenta y cinco por ciento (75%) a :Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P.Principal 08, P.Parcial 60, Sub.Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Enero de 2024



Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque.